



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MINOLDO - BAJA E INVALIDAR ACTUACIONES HEMOTERAPIA E INMUNOHETALOLOGÍA

VISTO:

Las actas GUARANI N° 1063, 1064, 1065, 1066, 108 – 109 - 110 donde se refleja que el alumno FEDERICO DANIEL MINOLDO, DNI N° 32.313.732, no se presentó a los exámenes finales y recuperatorios de promoción de la Carrera de Especialización en HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGÍA, Centro Formador ASOCIACIÓN DE MEDICINA TRANSFUSIONAL;

CONSIDERANDO:

- Que el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), RHCS N° 1449/2019. Art. 29 Inc.) 29.2. Evaluaciones Promocionales: ... *“La evaluación promocional reprobada (teórico y/o práctica) dará lugar a instancias recuperatorias, autorizadas por el consejo académico de la especialidad. La totalidad de las mismas no podrán superar los 5 meses desde el Examen promocional. Transcurrido ese plazo, las reiteradas reprobaciones serán causal de exclusión de la carrera.”*;
- Que el alumno FEDERICO DANIEL MINOLDO, DNI N° 32.313.732, se encuentra registrado en el sistema SIU Guarani y es necesario invalidar las actuaciones académicas para registrar la mencionada baja;
- Que cuenta el Visto Bueno de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Dar de baja al alumno FEDERICO DANIEL MINOLDO, DNI N° 32.313.732, como cursante no rentado de 1º año de la Carrera de Especialización en HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGÍA, Centro Formador ASOCIACIÓN DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, a partir del 26/07/2019.

Artículo 2º: Invalidar las actuaciones académicas del alumno FEDERICO DANIEL MINOLDO, DNI N° 32.313.732, de la Carrera de Especialización en HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGÍA, Centro Formador ASOCIACIÓN DE MEDICINA TRANSFUSIONAL.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

BJG/ps

